

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PROVINCIA: en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de diez del día 4 cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes. Póstas... 5
 PROVINCIAL, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REINA y Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el Contraalmirante D. Francisco de Llano y Herrera cese en el cargo de Comandante general de la Escuadra de instrucción; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Manuel de la Pezuela.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el Vicealmirante de la Armada D. Juan Bautista Antequera y Bobadilla cese en el cargo de Vicepresidente de la Junta superior consultiva del ramo; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Manuel de la Pezuela.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Comandante general de la Escuadra al Vicealmirante D. Juan Bautista Antequera y Bobadilla.

Dado en Palacio á cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Manuel de la Pezuela.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Según los partes sanitarios recibidos de los Gobernadores de las provincias, durante las últimas 24 horas han ocurrido en las capitales y pueblos que se citan las siguientes invasiones y defunciones del cólera:

PROVINCIA DE ALBACETE

Capital 4 invasiones.
 Golosalvo 5 defunciones.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 8, que dan un total de 23 invasiones y 9 defunciones.

Total de la provincia: 24 invasiones y 14 defunciones.

Faltan datos de algunos pueblos.

PROVINCIA DE ALCANTE

Capital 4 invasiones 1 defunción.

Pueblos del litoral.

Villajoyosa 8 invasiones y 2 defunciones.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 1, que da un total de 6 invasiones y 2 defunciones.

Total de la provincia: 48 invasiones y 5 defunciones.

PROVINCIA DE ALMERÍA

Capital 72 invasiones y 35 defunciones.
 Vélez Rubio 4 invasiones y 5 defunciones.

Pueblos del litoral.

Adra 37 invasiones y 8 defunciones.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 7, que dan un total de 48 invasiones y 9 defunciones.

Total de la provincia: 131 invasiones y 57 defunciones.

PROVINCIA DE BADAJOZ

No se ha recibido el parte.

PROVINCIA DE BARCELONA

Capital 61 invasiones y 20 defunciones.
 Gracia 8 invasiones y 6 defunciones.
 San Martín de Provensals 47 invasiones y 6 defunciones.

Pueblos del litoral.

Prat de Llobregat 2 invasiones y 1 defunción.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 41, que dan un total de 63 invasiones y 15 defunciones.

Total de la provincia: 151 invasiones y 48 defunciones.

PROVINCIA DE BURGOS

Pueblos con menos de 5 defunciones 4, que dan un total de 46 invasiones y 5 defunciones.

Total de la provincia: 46 invasiones y 5 defunciones.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Capital 33 invasiones y 13 defunciones.

Pueblos del litoral.

La Línea 3 invasiones y 5 defunciones.
 Puerto Real 4 invasiones y 1 defunción.
 Total de la provincia: 37 invasiones y 19 defunciones.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Pueblos del litoral.

Benicarló 2 invasiones y 1 defunción.
 Vinaroz 2 invasiones y 1 defunción.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 5, que dan un total de 19 invasiones y 9 defunciones.

Total de la provincia: 23 invasiones y 11 defunciones.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Capital 5 invasiones y 7 defunciones.
 Valdepeñas 14 invasiones y 6 defunciones.
 Villanueva 13 invasiones y 8 defunciones.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 5, que dan un total de 37 invasiones y 9 defunciones.

Total de la provincia: 69 invasiones y 30 defunciones.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Lucena 7 invasiones y 8 defunciones.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 6, que dan un total de 52 invasiones y 12 defunciones.

Total de la provincia: 59 invasiones y 20 defunciones.

PROVINCIA DE CUENCA

Mira, dos días, 24 invasiones y 6 defunciones.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 25, que dan un total de 75 invasiones y 29 defunciones.

Total de la provincia: 99 invasiones y 35 defunciones.

PROVINCIA DE GERONA

Pueblos con menos de 5 defunciones 8, que dan un total de 48 invasiones y 7 defunciones.

Total de la provincia: 48 invasiones y 7 defunciones.

PROVINCIA DE GRANADA

Capital 13 invasiones y 4 defunciones.
 Orgiva, día 4, 34 invasiones y 7 defunciones.
 Vélez Benabdallo, día 4, 24 invasiones y 5 defunciones.

Pueblos con menos de 5 defunciones 26, que dan un total de 263 invasiones y 26 defunciones.

Total de la provincia: 334 invasiones y 42 defunciones.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

No se ha recibido el parte.

PROVINCIA DE HUESCA

Capital 5 invasiones.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 16, que dan un total de 61 invasiones y 9 defunciones.

Total de la provincia: 66 invasiones y 9 defunciones.

PROVINCIA DE JAÉN

Capital 4 invasiones.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 7, que dan un total de 43 invasiones y 8 defunciones.

Total de la provincia: 47 invasiones y 8 defunciones.

PROVINCIA DE LÉRIDA

Capital 7 invasiones y 1 defunción.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 11, que dan un total de 35 invasiones y 8 defunciones.

Total de la provincia: 42 invasiones y 9 defunciones.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Pueblos con menos de 5 defunciones 9, que dan un total de 72 invasiones y 13 defunciones.

Total de la provincia: 72 invasiones y 13 defunciones.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Vélez Málaga, 6 invasiones y 5 defunciones.

Pueblos del litoral.

Nerja 40 invasiones y 1 defunción.
 Torrox 41 invasiones y 8 defunciones.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 5, que dan un total de 49 invasiones y 6 defunciones.

Total de la provincia: 76 invasiones y 20 defunciones.

PROVINCIA DE MURCIA

Capital 4 invasiones.

Pueblos del litoral.

Mazarrón 2 invasiones.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 7, que dan un total de 27 invasiones y 7 defunciones.

Total de la provincia: 30 invasiones y 7 defunciones.

PROVINCIA DE NAVARRA

Capital 1 invasión y 1 defunción.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 31, que dan un total de 108 invasiones y 24 defunciones.

Total de la provincia: 109 invasiones y 25 defunciones.

PROVINCIA DE PALENCIA

Ampudia 4 invasiones y 6 defunciones.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 10, que dan un total de 23 invasiones y 8 defunciones.

Total de la provincia: 27 invasiones y 14 defunciones.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Villarino 14 invasiones y 5 defunciones.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 5, que dan un total de 17 invasiones y 4 defunciones.

Total de la provincia: 31 invasiones y 9 defunciones.

PROVINCIA DE SANTANDER

Capital 6 invasiones y 5 defunciones.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 2, que dan un total de 8 invasiones.

Total de la provincia: 14 invasiones y 5 defunciones.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Capital 1 invasión.
 Ontalvilla, dos días, 29 invasiones y 5 defunciones.
 Pueblos con menos de 5 defunciones 5, que dan un total de 12 invasiones y 9 defunciones.

Total de la provincia: 42 invasiones y 14 defunciones.

PROVINCIA DE SORIA

Pueblos con menos de 5 defunciones 14, que dan un total de 39 invasiones y 7 defunciones.

Total de la provincia: 39 invasiones y 7 defunciones.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Capital 1 invasión y 1 defunción.
Reus 12 invasiones y 7 defunciones.
Caseras, día 5, 4 invasiones y 5 defunciones.

Pueblos del litoral.

Cambrils 1 invasión.
Vilaseca 6 invasiones y 1 defunción.
Vendrell 2 defunciones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 15, que dan un total de 81 invasiones y 14 defunciones.
Total de la provincia: 105 invasiones y 30 defunciones.

PROVINCIA DE TERUEL

Rubielos 9 invasiones y 6 defunciones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 16, que dan un total de 44 invasiones y 17 defunciones.
Total de la provincia: 53 invasiones y 23 defunciones.

PROVINCIA DE TOLEDO

Villanueva de Alcardete 5 invasiones y 3 defunciones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 15, que dan un total de 30 invasiones y 21 defunciones.
Total de la provincia: 35 invasiones y 26 defunciones.

PROVINCIA DE VALENCIA

Pueblos con menos de 5 defunciones 6, que dan un total de 12 invasiones y 5 defunciones.
Total de la provincia: 12 invasiones y 5 defunciones.
Faltan datos de algunos pueblos.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Capital 6 invasiones y 4 defunciones.
Nava del Rey 12 invasiones y 8 defunciones.
Villanueva 23 invasiones y 5 defunciones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 19, que dan un total de 61 invasiones y 17 defunciones.
Total de la provincia: 102 invasiones y 34 defunciones.

PROVINCIA DE ZAMORA

No se ha recibido el parte.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Capital 31 invasiones y 9 defunciones.
Ainzón 63 invasiones y 6 defunciones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 28, que dan un total de 75 invasiones y 26 defunciones.
Total de la provincia: 169 invasiones y 41 defunciones.

PROVINCIA DE MADRID

Pueblos con menos de 5 defunciones 8, que dan un total de 31 invasiones y 14 defunciones.
Total en los pueblos de la provincia: 51 invasiones y 14 defunciones.

MADRID

Invasidos.

DISTRITO DE BUENAVISTA	
1	Claudio Coello, 66.
DISTRITO DEL CENTRO	
1	Puerta del Sol, 4.
DISTRITO DEL CONGRESO	
1	León, 8.—Falleció.
DISTRITO DEL HOSPICIO	
1	Paseo de Santa Engracia, 3.
2	Trafalgar, 27.
1	Féjoo, 2.
1	Paseo de la Habana, 9.
1	Viriato, 3.
1	Marqués de la Romana, 14.
1	Castillo, 9.
DISTRITO DEL HOSPITAL	
1	Atocha (Hospital provincial).—Ingresó en el Hospital del Sur.
DISTRITO DE LA INCLUSA	
1	Mesón de Paredes, 41.
DISTRITO DE LA LATINA	
1	Ronda de Segovia, 7 triplicado.
1	Aguila, 38.
DISTRITO DE PALACIO	
1	Camino del Pardo, 7.—Ingresó en el Hospital de Vallehermoso.
1	Montaña del Príncipe Pío.
47	

Fallecidos.

DISTRITO DE BUENAVISTA	
1	Tejar de Basilio.—Invadido el 5.
DISTRITO DEL CONGRESO	
1	León, 8.—Invadido el mismo día.

Fallecidos.

DISTRITO DEL HOSPICIO	
1	Trafalgar, 27.—Invadido el 5.
1	Zarzal, 3.—Idem id.
1	Particular, 8.—Idem id.
1	Alonso Elcano, 9.—Idem id.

DISTRITO DEL HOSPITAL

1	Torreilla del Leal, 9.—Invadido el 5.
---	---------------------------------------

DISTRITO DE LA INCLUSA

1	Ercilla, 22.—Invadido el 5.
---	-----------------------------

8

Madrid 7 de Setiembre de 1885.—El Director general, Arcadio Roa.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN EL PERSONAL DE SECRETARIOS DE AUDIENCIAS DE LO CRIMINAL EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN

En 1.º de Julio de 1885. Se promovió, con arreglo al artículo 52 de la ley adicional, á la plaza de Secretario de la Audiencia de Gerona, vacante por haber sido nombrado Juez D. José Escolano, á D. José Gadeo y Subiza, Vicesecretario de la de Tafalla, y el más antiguo de los que la solicitaron.

Méritos y servicios de D. José Gadeo y Subiza.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Octubre de 1870, habiendo ejercido la profesión en Sevilla y Granada desde 1.º de Diciembre del mismo año hasta su primer nombramiento en la carrera.

Ha sido Auxiliar de la Junta de Archivos de Sevilla desde 1877 á 1882; Juez municipal suplente del distrito del Salvador de Granada, y Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de dicha capital.

En 28 de Mayo de 1883 se le nombró Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Tafalla, posesionándose en 25 de Junio siguiente.

Vicesecretarios que solicitaron también dicha plaza.

D. Carlos Valcárcel. Número 24 del escalafón.
D. Manuel Marina. Número 36.
D. Antonio J. Cotta. Número 37.
D. Fernando Santa Pau. Número 43.
D. Federico Grande. Número 47.
D. Francisco Castillo. Número 58.
D. Francisco Hueso. Número 80.

En id. id. Se promovió, con arreglo al citado artículo, á la Secretaría de la Audiencia de Alcañiz, vacante por haber sido nombrado Juez D. Rafael Gisbert, á D. Carlos Valcárcel y Blaya, Vicesecretario de la de Lorca, y el más antiguo de los que la solicitaron.

Méritos y servicios de D. Carlos Valcárcel y Blaya.

Se le expidió el título de Abogado en 11 de Julio de 1876, habiendo ejercido la profesión en Mula desde Julio de 1878 á Julio de 1882, y desde esta fecha hasta su ingreso en la carrera en Lorca.

Ha sido Secretario del Ayuntamiento de Mula y Contador del Sindicato de riegos de Lorca.

En 26 de Junio de 1883 se le nombró Vicesecretario de la Audiencia de Lorca, tomando posesión en 2 de Julio siguiente.

Vicesecretarios que han solicitado también dicha plaza.

D. Francisco Alvarez Vega. Número 25 del escalafón.
D. Carlos Cueto. Número 28.
D. Manuel Marina. Número 36.
D. Antonio J. Cotta. Número 37.
D. Facundo de la Cruz. Número 40.
D. Fernando Santa Pau. Número 43.
D. Federico Grande. Número 47.
D. Francisco Castillo. Número 58.
D. Francisco Hueso. Número 80.

En 17 id. Se admitió la renuncia que había presentado por enfermo el Secretario de la Audiencia de Don Benito D. Diego Dávila y Godoy, declarándole cesante con el haber que por clasificación le correspondía, y sin perjuicio de volver á servir en la carrera.

En 18 id. Se trasladó, por urgencia del servicio, á la Audiencia de Tafalla á D. José Gadeo y Subiza, Secretario electo de la de Gerona.

En 25 Agosto. Se promovió, conforme á lo dispuesto en el art. 52 de la ley adicional, á la plaza de Secretario de la Audiencia de Manresa, vacante por haber sido nombrado Juez D. Basilio Cueto, á D. Francisco Alvarez Vega, Vicesecretario de la de Linares, y el más antiguo de los que la solicitaron.

Méritos y servicios de D. Francisco Alvarez Vega.

Se le expidió el título de Abogado en 26 de Febrero de 1877, habiendo ejercido la profesión en Plasencia desde Abril de dicho año á Setiembre de 1880.

Ha sido Juez municipal sustituto y Registrador de la propiedad interino de dicha ciudad.

En 2 de Julio de 1883 fué nombrado Vicesecretario de la

Audiencia de San Mateo, posesionándose en 27 del mismo mes.

En 3 de Noviembre de 1884 trasladado, á su instancia, á igual cargo de la de Linares; tomó posesión en 27 del expresado mes.

Vicesecretarios que solicitaron también dicha plaza.

D. Carlos Cueto. Número 28 del escalafón.
D. Antonio J. Cotta. Número 37.
D. Anselmo García Olleros. Número 39.
D. Facundo de la Cruz. Número 40.
D. Fernando Santa Pau. Número 43.
D. Joaquín Sagaseta. Número 46.
D. Federico Grande. Número 47.
D. Manuel Alagües. Número 49.
D. León Fernández. Número 68.

En id. id. Se promovió, con arreglo al citado artículo, á la plaza de Secretario de la Audiencia de Gerona, vacante por traslación del electo D. José Gadeo, á D. Manuel Marina é Ibáñez, Vicesecretario de la misma Audiencia.

Méritos y servicios de D. Manuel Marina é Ibáñez.

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Octubre de 1877, habiendo ejercido la profesión en Calamocha desde Diciembre del mismo año hasta su ingreso en la carrera.

Ha sido Promotor fiscal sustituto de aquel Juzgado.

Tiene aprobadas las asignaturas del Doctorado en Derecho civil y canónico.

En 16 de Julio de 1883 fué nombrado Vicesecretario de la Audiencia de Tremap, posesionándose en 11 de Agosto.

En 20 de Noviembre del mismo año se le trasladó con igual cargo á la de Gerona; tomó posesión en 18 de Enero de 1884.

Vicesecretarios que solicitaron también dicha plaza.

D. Carlos Cueto. Número 28 del escalafón.
D. Antonio J. Cotta. Número 37.
D. Facundo de la Cruz. Número 40.
D. Federico Grande. Número 47.

En 28 id. Se promovió, con arreglo al mismo artículo, á la Secretaría de la Audiencia de Don Benito, vacante por renuncia de D. Diego Dávila, á D. Joaquín Sagaseta de Ilurdoz, Vicesecretario de la de Soria.

Méritos y servicios de D. Joaquín Sagaseta de Ilurdoz.

Se le expidió el título de Abogado en 24 de Setiembre de 1877, habiendo ejercido la profesión en Pamplona desde 4 de Marzo de 1879 hasta su ingreso en la carrera.

Ha servido durante cinco años varios destinos de Hacienda.

En 16 de Julio de 1883 se le nombró Vicesecretario de la Audiencia de Santander, tomando posesión en 14 de Agosto.

En 13 de Setiembre del mismo trasladado, á su instancia, á igual cargo en la de Soria; tomó posesión en 5 de Octubre.

Vicesecretarios que solicitaron también dicha plaza.

D. Antonio J. Cotta. Número 37 del escalafón.
D. Facundo de la Cruz. Número 40.
D. Fernando Santa Pau. Número 43.
D. Federico Grande. Número 47.
D. Ramón E. Donoso Cortés. Número 53.
D. Benito López Robles. Número 59.
D. Cayetano Mesas. Número 76.

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN EL PERSONAL DE VICESecretarios DE AUDIENCIAS DE LO CRIMINAL EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN

En 5 de Junio de 1885. Se trasladó, á su instancia, á la Audiencia de Huesca á D. Leonardo Recuenco y Moya, Vicesecretario de la de Figueras.

En 17 de id. Se admitió la renuncia, por enfermo, á Don Juan Antonio Aroca y Rodríguez, Vicesecretario de la Audiencia de Tortosa, declarándole cesante con el haber que por clasificación le correspondía.

En 28 de Julio. Se admitió la renuncia, por enfermo, al Vicesecretario de Sigüenza D. Francisco Hueso de la Orde, declarándole cesante con el haber que por clasificación le correspondía.

En 3 de Setiembre. Se nombró, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 23 de Julio de 1884 y 31 de Julio último, para la plaza de Vicesecretario de la Audiencia de Cartagena, vacante por traslación del electo, á D. José López y Cardona, Aspirante á la Judicatura con el número 28 en la escala del Cuerpo, y el único que la había solicitado.

Méritos y servicios de D. José López y Cardona.

Se le expidió el título de Abogado en 26 de Noviembre de 1878.

Se incorporó al Colegio de Abogados de Madrid en 14 de Junio de 1880, habiendo ejercido la profesión cinco años, dos con pago de cuota y tres como Abogado de pobres.

En 11 de Julio de 1885 se le nombró Aspirante á la Judicatura, ocupando en la escala del Cuerpo el núm. 28 con que fué propuesto, en virtud de oposición, por la Junta calificadora.

En id. id. Se nombró, con arreglo á las mismas disposiciones, para la plaza de Vicesecretario de la Audiencia de Lorca, vacante por traslación del electo D. Carlos Díaz, á D. Miguel Sáiz y Gómez, Aspirante á la Judicatura con el núm. 92 de la escala del Cuerpo, y el único que la había solicitado.

MINISTERIO DE MARINA

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE SAN FERNANDO

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Málaga, correspondientes al año 1886.

Posición geográfica de Málaga.

Latitud..... 36° 42' 56" N.
Longitud..... 0h 7m 5,2 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Málaga en el año 1886.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (Días). Each cell contains H.M. (Hours:Minutes) for Ortos (sunrise) and Ocasos (sunset).

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Málaga en el año 1886.

Table with 3 columns for months (ENERO, AGOSTO, CUATRO ESTACIONES) and rows for specific lunar phases and eclipses. Includes detailed descriptions of moon phases and solar eclipses.

4.250 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Alejandra, D. Vicente y D. Carlos Abad y Botia, huérfanos de D. Juan, Aspirante de primera clase que fué de la Administración de Correos de Zamora. Se les declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 4.250 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Vicenta Matilla, viuda de D. Santiago Abasi, Sobrestante que fué de Obras públicas de la provincia de Burgos. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 4.250 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Catalina Salva y Castillo, viuda de D. Bernardo Llorens, Alguacil que fué de la Audiencia territorial de Mallorca. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 900 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña María Cambón Díaz, viuda de D. Fernando Carro, Portero segundo que fué de la Fábrica de Tabacos de la Coruña. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 750 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña María de la Piedad Sala, viuda de D. Esteban Pedrosa, Mozo de faena que fué de la Aduana de Barcelona. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 750 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Francisca Abellanas, viuda de D. Prudencio López Mendoza, Mozo que fué de Obras públicas de Huesca. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Manuela Bazo y Collado, viuda de D. Francisco Javier Expósito, peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña María y Doña Dominga Moreno, huérfanas de D. José, Ordenanza de segunda clase que fué del Cuerpo de Telégrafos. Se les declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 725 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

LIMOSNA DE ALMADÉN

Doña Valentina, Basilia y María Chamorro, huérfanas de D. Valentín Miguel, operario que fué de las minas de Almadén. Se les declara con derecho á la limosna diaria de 50 céntimos de peseta.

Madrid 30 de Julio de 1885.—El Vocal Secretario, Pedro Santos.—V.º B.º—El Presidente, Sabando.

MINISTERIO DE FOMENTO

Conservatorio de Artes.

Relación de las modificaciones de derecho introducidas en las patentes de invención de que se ha tomado razón en este Conservatorio de Artes durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1885.

Número 6.749. Por escritura fechada en 9 de Junio de 1884 en la ciudad de Londres ante el Vicecónsul de España en aquella capital D. Teodomiro de Avendaño, de la cual resulta que D. Federico Isenbart Scard, dueño legítimo por 20 años de la patente de invención que se le expidió en 17 de Setiembre de 1883 por mejoras en el procedimiento para fermentar líquidos, cede y traspasa todos los derechos y acciones que le correspondían en virtud de esa misma patente y de la propiedad del invento, con más toda mejoría que pudiera introducir en lo sucesivo, á la Compañía *The Colonial Company Limited*. Madrid 21 de Abril de 1885.

6.746. Por escritura fecha 11 de Marzo de 1885, otorgada en Sevilla ante el Notario D. Pedro Vega, de la cual resulta que D. Arturo Avilés, dueño legítimo por 20 años de la patente de invención que se le expidió en 11 de Abril de 1883 por la producción de aguas azedadas artificiales en bebidas gaseosas, cede y traspasa el derecho á la explotación exclusiva de dichas aguas (que por virtud de esa misma patente le correspondía), para que libremente usen de él, si bien únicamente dentro de Cádiz y de los pueblos de esta provincia, á los Sres D. Mariano Baylones y del Villar y D. Benito Alcira y Rancé. Madrid 22 de Abril de 1885.

Madrid 28 de Julio de 1885.—El Secretario, Ramón García Romero.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Administración y Fomento.

Vacante la plaza de Médico titular de la provincia de Nueva Vizcaya, en las Islas Filipinas, dotada con 4.000 pesos anuales pagados del presupuesto de los fondos de Previsión y Arbitrios de la expresada provincia, y debiendo proveerse por concurso en Licenciados de la Facultad que hayan obtenido el título en las Universidades de la Península, se declara abierto el necesario concurso por el término de 60 días, á contar desde el de la inserción del primer anuncio.

Las obligaciones de los Médicos titulares son: la asistencia gratuita á los pobres de la cabecera de la provincia y á los presos de la cárcel pública; inspeccionar y dirigir la vacunación y revacunación de los habitantes de la misma; desempeñar el cargo de Médico forense; inspeccionar también todo lo relativo al ramo de Sanidad con el carácter de Subdelegado, y redactar una Memoria anual acerca de las vicisitudes de la salud pública en la provincia, proponiendo cuanto consideren conveniente á mejorarla, adicionándola con notas estadísticas relativas al movimiento de la población.

Los aspirantes á dicha plaza deberán acudir á este Ministerio con instancia suscrita por ellos, á la que acompañarán el título que acredite haber recibido el grado de Licenciado en Medicina, y además todos los documentos originales que se refieran á méritos contraídos en el ejercicio de su profesión ó en servicios del Estado.

Tanto del título como de la demás documentación que presenten, incluirán copia en papel del sello de la clase 4.ª con el fin de que confrontadas que sean por el Negociado correspondiente y visadas por esta Dirección puedan ser devueltos los originales á los interesados, previo recibo que firmarán al margen de su instancia por sí ó por persona autorizada al efecto.

Madrid 4 de Setiembre de 1885.—El Director general, Manuel Batanero.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración del Correo Central.

DIA 5

Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

- Núm. 56 Andrés López.—Santiago.
- 57 Benigno Segundo.—Puebla del Príncipe.
- 58 Cebilde Lozano.—Iriep r.
- 59 Cayetano Lledó.—Badajoz.
- 60 Evaristo Llois.—Estopa.
- 61 Francisco Camarero.—Langa.
- 62 Juan Broncano.—Vicálvaro.
- 63 Leoncio Azpeleneti.—Alicante.
- 64 Lorenzo Molina.—Horeajo.
- 65 Mariano Agüero.—Vallecas.
- 66 Manuel Retuerta.—Baleante.
- 67 Ramona Castro.—Madrid.
- 68 Ramón Donaplatá.—Córjoba.
- 69 Vicente Turio.—Chinchilla.

Madrid 6 de Setiembre de 1885.—El Administrador, B. Romero Leal.

Gabinete central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

día 6

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Valencia.....	Trinidad Odalid.—Sin señas.
Santander.....	José Cuevas.—Leganitos.
Valencia.....	Isidro Posadillo.—San Bernardo, 9, principal
Logroño.....	Juana Pastoril.—Hotel Perla.
Idem.....	Idem.—Idem.
Alicante.....	Balaguer.—Sin señas.
Quintanar.....	Sra. Fernández.—Abada, 14, cuarto derecha.
Puerto Santa María.....	Francisco Marts.—Alcala, 22.
<i>Norte.</i>	
Bilbao.....	Miguel Sánchez.—Monteleón, 8, principal.
<i>E. Mediodía.</i>	
San Ildefonso....	Eloy Martín Dorado.—Cuarto regimiento Artillería, segundo batallón, tercera batería, cuartel de los Doks.
<i>Sur.</i>	
Zaragoza.....	José Puche.—Atocha, 435.
Tortosa.....	Director Agencia Expres.—Buenavista, 42.
<i>Noroeste.</i>	
Irún.....	Inquilino.—Calle Quintana, 3, interior.
<i>Este.</i>	
Sevilla.....	Ziegler.—Clandio Coello, 6.
Huesca.....	María Pouyán.—Columela, 3.
Saint Cloud.....	Pascual Terras.—Paseo Recoletos, 14.
Ferrol.....	Curino.—Castaños, 11, principal derecha.
<i>Oeste.</i>	
León.....	Antonis Espinosa.—Humilladero, 3.

Madrid 6 de Setiembre de 1885.—Por el Jefe del Centro, Facundo Fernández.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Esta Excm. Corporación, en sesión de 3 del corriente mes, se ha servido acordar desaparezca el nombre de la calle d/ las Navas de Tolosa, reemplazandolo con el de San Bernardo, por ser aqué la continuación de ésta, cuyo acuerdo tuvo lugar á petición de varios propietarios y vecinos de la referida calle de las Navas de Tolosa.

Madrid 4 de Setiembre de 1885.—El Secretario general, Rafael Salaya.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 6 de Setiembre de 1885.

EN GNERALES

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imposiciones por continuación.	Nuevas imposiciones.	Total de imposiciones.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de San Martín.....	470	429	599	464.996
Sucursal 1.ª.—Plaza de San Millán, núm. 41.....	67	5	72	49.384
Idem 2.ª.—Calle de Valverde, núm. 5.....	63	41	74	45.023
Idem 3.ª.—Calle del Clavel, número 4.....	44	—	44	4.626
Idem 4.ª.—Calle del León, número 30.....	78	40	88	14.857
TOTALES	722	455	877	218.883

FACOS

(EN LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE SETIEMBRE)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de las Descalzas.....	211	275	486	220.807

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Marqués de Santa Marta.—D. Santiago de Angulo.—D. Manuel Henao y Muñoz.—D. Miguel Mathet y González.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—Marqués de la Torreca.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José Alvarez Mariño.—D. José Alvarez de Sotomayor.—D. Juan Anglada y Ruiz.—Marqués de Bárboles.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. José María de Pando y Sasvedra.
El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

BARCELONA

Ha de proveerse, con arreglo al Real decreto de 14 de Agosto de 1884, una Escribanía en el Juzgado de Villafranca del Panadés.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido con Real orden se hace público por disposición del Ilmo. Sr. Presidente á fin de que los aspirantes que reúnan las circunstancias al efecto exigidas en el art. 5.º del propio Real decreto presenten dentro del término de 20 días sus solicitudes documentadas al Juez de aquel partido.

Barcelona 21 de Agosto de 1885.—El Secretario de gobierno accidental, Carlos Salvador. J—5727

GRANADA

Debiendo proveerse, con arreglo al Real decreto de 14 de Agosto de 1884, una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Alhama, los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud en la Secretaría del referido Juzgado dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Granada 19 de Agosto de 1885.—El Secretario de gobierno, Agustín Mirasol. J—5686

SEVILLA

Hallándose vacante la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia de Ayamonte, se anuncia su provisión en concurso para que los que aspiren á ella presenten sus solicitudes documentadas en dicho Juzgado con arreglo al art. 3.º y en la forma que previene el 32 del Real decreto de 13 de Mayo de 1862 dentro del plazo de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID.

Sevilla 17 de Agosto de 1885.—El Secretario de gobierno, Licenciado Francisco Ordóñez. J—5569

Audiencias de lo criminal.

CIUDAD REAL

La Audiencia de lo criminal de esta capital, en la causa que se sigue contra Ramón Tebar Abellán, vecino de Almaguer, cuyo actual paradero se ignora, ha dictado providencia mandando se cite, llame y emplace al dicho Ramón Tebar por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, para que en el término de 15 días se presente en esta Audiencia á fin de hacerle una notificación; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ciudad Real á 20 de Agosto de 1885.—El Presidente, Pedro Martín de Soto.—Por su mandato, Gerardo Olivares. J—5732

La Audiencia de lo criminal de esta ciudad, en la causa que se sigue contra Santiago Cánovas Blázquez, vecino de Huescar, sobre hurto, cuyo actual paradero se ignora, ha dictado providencia mandando se cite, llame y emplace al dicho Santiago Cánovas por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia y la de Granada, para que en el término de 15 días se presente en esta Audiencia á fin de hacerle una notificación; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ciudad Real á 20 de Agosto de 1885.—El Presidente, Pedro Martín de Soto.—Por su mandato, Gerardo Olivares. J—5733

SAN SEBASTIÁN

D. Godofredo de Bessón y Palacio de Azaña, Secretario de la Audiencia de esta ciudad.

Por la presente, y dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción de ésta en los periódicos oficiales, se cita y llama á José Irizar, soltero, jornalero, de 17 años de edad, natural de Idiazabal, partido de Tolosa, en esta provincia, en cuyo pueblo ha tenido su última residencia, ignorándose la actual, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término señalado, á fin de practicar una diligencia acordada en causa que se le sigue sobre hurto de una cucharilla de plata; apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes.

A la vez se ruega á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo á disposición de esta Audiencia en caso de que fuera habido.

Dada en San Sebastián á 22 de Agosto de 1885.—Godofredo de Bessón. J—5724

Juzgados militares.

JEREZ DE LA FRONTERA

D. Manuel Messia de la Cerda, Teniente Coronel graduado, Comandante, Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de la Reina, núm. 2.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez fiscal de la sumaria instruida contra el recluta del reemplazo de 1883, que se encuentra con licencia ilimitada en Madrid, José López González, por el delito de no haberse incorporado á banderas al ser llamado, por este segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido recluta para que en el término de 20 días, á contar desde esta fecha, comparezca en esta ciudad en el cuartel que ocupa el regimiento arriba indicado á responder á los cargos que en dicha sumaria le resultan; pues de no verificarlo será sentenciado en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en la GACETA DE MADRID.

Jerez de la Frontera 10 de Agosto de 1885.—Manuel Messia.
246—M

LEÓN

D. Francisco Benavides Prieto, Capitán del batallón reserva de León, núm. 110, y Fiscal de esta plaza.

No habiéndose presentado en esta capital al ser llamado por el *Boletín oficial* de esta provincia de 29 de Diciembre del año anterior para su concentración y verificar su embarque para Ultramar el recluta Cipriano García Gómez, hijo de Ramona, natural de Puyayo (Santander), que cubrió cupo por Murias de Paredes (León) en el reemplazo de 1883, á quien estoy sumariando por el delito de desertión;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado recluta, señalándole el cuartel de la Fábrica de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado le pararán los perjuicios que en su día haya lugar.

León 23 de Agosto de 1885.—Francisco Benavides.
308—M

SEVILLA

D. Manuel Fernández Guerra, Capitán graduado, Teniente del regimiento infantería de Soria, núm. 9, y Fiscal de la sumaria á que se refiere este edicto.

Habiéndose ausentado de la caja de recluta de esta capital el soldado Rafael Aguilas Rebollar, perteneciente al reemplazo de 1883 con el núm. 34 por el cupo de Eeija, hijo de Antonio y de Francisca, natural de dicha ciudad, vecindado en la calle Mayor, soltero, pelo castaño, ojos ídem, frente chica, y de estatura 1'669 metros, le cito, llamo y emplazo con arreglo á Ordenanza, para que en el término de 20 días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en dicha caja de recluta al Fiscal actuario ó cualquier Autoridad, tanto civil como militar; y de no verificarlo se le exigirá la responsabilidad consiguiente.

Sevilla 26 de Julio de 1885.—Manuel Fernández. 463—M

D. Cirilo Quirós González, Capitán graduado, Teniente de la segunda compañía del batallón cazadores de Cataluña, número 1.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez fiscal de la sumaria instruida al soldado de la tercera compañía de este batallón Pedro López Alarcón, hijo de Francisco y de Catalina, natural y vecino de Cuevas, Juzgado de primera instancia de Vera, provincia de Almería, por el delito de primera desertión, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de 20 días se presente en el cuartel del Carmen de esta ciudad á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se le juzgará en rebeldía por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines* de las provincias de Sevilla y Almería.

Dado en Sevilla á 13 de Agosto de 1885.—Cirilo Quirós.
236—M

Juzgados de primera instancia.

ALCAÑICES

D. Estanislao Sala del Castillo, Juez de instrucción de la villa y partido de Alcañices.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procuren averiguar el paradero de tres caballerías menores que á continuación se reseñan, las cuales fueron robadas en la noche del 8 al 9 del actual, de la propiedad y casas habitaciones de Domingo Santos, Pedro Alvarez y Francisco Guitera, vecinos del pueblo de Bermillo de Alba, y caso de que sean habidas, así como las personas en cuyo poder se encontraren, serán puestas á disposición de este Juzgado con las precauciones necesarias.

Alcañices 14 de Agosto de 1885.—Federico M. Manzano.

Señas de las caballerías á que se refiere la requisitoria anterior.

Una pollina de cuatro años, pelo castaño, hocico cardoso, con dos rozaduras en el lomo y parte de las caderas y apijas, desherrada de los cuatro remos y con aparejo.

Otra de edad cerrada, pelo negro, con un lunar blanco á un

lado del vientre, orejas bastante caídas, manca de la cadera izquierda, desherrada y con aparejo.

Otra cerrada de edad, pelo ceniciento y cola bastante larga. Las dos últimas estaban criando, quedando las crías en poder de los dueños. J—3573

AGUILAR

D. Guillermo Lanza y Foto, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente hago saber que en este mi Juzgado y por la Escribanía del actuario se sigue causa criminal de oficio contra los autores del hurto de dos caballerías mulares que en la madrugada del 12 y en el sitio denominado la Vereda, de este término, le fueron hurtadas al vecino de ésta Don Narciso Carretero López, cuyas señas de dichas caballerías se expresarán á continuación:

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, é individuos de policía judicial, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XII (Q. D. G.), procedan á la busca de expresadas caballerías y remitirlas á disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dada en Aguilar á 13 de Agosto de 1885.—Guillermo Lanza.—El actuario, Joaquín de Heredia y Crespo.

Señas de las caballerías.

Un mulo negro, mohinc, bien formado, alzada la marca, edad de cuatro á cinco años, herrado en el anca izquierda con un cuadrilátero.

Otro con más de la marca, pelo castaño oscuro, cinco años, sin hierro, un poco quebrado de piernas, y se nota se roza, aunque imperceptiblemente. J—5570

AOIZ

D. Pablo Zabay y Peralto, Juez de instrucción de la villa de Aoiz y su partido.

Por la presente requisitoria llamo y emplazo á Clemente Mayo, vecino de la villa de Uztarroz, del valle de Roncal, ausente, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 12 días comparezca en este Juzgado á constituirse en prisión provisional, recibirle declaración de procesado y responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por herida grave que inflirió á su convecino Ramón Larriquetia y muerte que luego le sobrevino la noche del 8 al 9 del actual, que si compareciere será oído y administrará justicia; bajo apercibimiento de que será declarado en rebeldía parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo de parte de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades de la Nación y agentes de policía judicial, y de la mía les ruego dispongan la práctica de las más activas diligencias para la busca y captura del Clemente Mayo, cuyas señas se insertan á continuación, y conseguida, lo remitan con las debidas seguridades á las cárceles de este partido.

Dada en Aoiz á 13 de Agosto de 1885.—Pablo Zabay.—Por mandado de S. S., Ildefonso Azcona.

Señas de Clemente Mayo.

Edad 23 años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, barba clara, ojos garzos, color sano; viste al estilo del país, calzón de pana, zaragüelles rayados, sombrero ancho, toca de seda en la cabeza, camisa de lienzo, chaleco de pana, faja de lana azul, medias negras y alpargatas abiertas. J—5574

ARCOS

D. Martín García Casasola, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los procesados Pedro Sánchez Guerrero, de 36 años, natural de Alpendeira, provincia de Málaga y vecino de esta villa, del campo, y á Fernando Rodríguez Vázquez, de 36 años, natural de Cortes, provincia de Málaga, para que dentro del término de 10 días comparezcan ante este Juzgado para que pueda tener lugar la citación emplazamiento acordado en la causa por hurto de cinco reses que pende en este Tribunal.

Dado en Arcos á 14 de Agosto de 1885.—Martín García.—El actuario, Antonio Sierra. J—5575

ARRECIFE

D. Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Alfredo Hernández, alias Bruno, vecino de Haria, hijo de Rafael, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á rendir declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye por hurto de queso y otros objetos á D. Rafael de la Torre, su convecino; bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Dada en Arrecife á 24 de Julio de 1885.—Alejandro Rodríguez y Silva.—De orden de S. S., Juan Cabrera. J—5576

BARCELONA—PALACIO

D. León Bonel y Sánchez, Juez de instrucción del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto requisitoria se cita y llama á Antonio Cárcia Serrano, de 45 años, hijo de Antonio y Francisca, natural de Cartagena, soltero, minero y sin instrucción, de estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, cara larga y color moreno, cuyo paradero se ignora, para que en término de 15 días se presente de rejas, adentro de estas nacionales cárceles á fin de ampliarle la indagatoria ordenada en méritos de la causa que contra él y otro

estoy instruyendo sobre robo; apercibido que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades é individuos que componen la policía judicial para que procedan á la busca y captura del expresado Antonio García Serrano, y lo conduzcan, caso de ser habido, á estas nacionales cárceles á disposición de este Juzgado.

Barcelona 11 de Agosto de 1885.—León Bonel.—José Fiter. J—5578

BARCELONA—PINO

D. José Becerra Laviña, Juez de instrucción del distrito del Pino en Barcelona.

Por la presente requisitoria y en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo por el delito de atentado á un guardia municipal se cita, llama y emplaza á la que dijo llamarse María Paula y Gibert y habitar en la calle de Gerona, núm. 16, piso tercero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Santa Ana, núm. 22, piso primero, á fin de practicar una diligencia de justicia en méritos de la referida causa; apercibiéndola que en caso de incomparecencia la parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, fuerza pública y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura y conducción á las cárceles de esta ciudad de la referida mujer.

Dada en Barcelona á 24 de Julio de 1885.—José Becerra Laviña.—Por mandado de S. S., Antonio Codornín. J—5580

D. José Becerra Laviña, Juez de instrucción del distrito del Pino de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber que en causa criminal que me hallo instruyendo por el delito de falsificación de billetes de los bancos de España y de Francia contra Francisca Vall y Cardona y otros, he acordado su busca y captura; ignorándose su actual paradero, se cita, llama y emplaza á la misma para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en estas cárceles de rejas adentro para responder á los cargos que le resultan; parándola en otro caso el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) por quien administro justicia, encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren la captura y remisión á este Juzgado de la nombrada Francisca Vall y Cardona, casada, de 40 años de edad, la cual había vivido en la calle de Casanovas de esta ciudad, núm. 19, piso segundo, ignorándose sus señas y demás circunstancias.

Dada en Barcelona á 12 de Agosto de 1885.—José Becerra Laviña.—Ante mí, por D. Mariano Gros, José María Guardiola, Escribano. J—5579

BARCELONA—SAN BELTRAN

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de instrucción del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por el presente edicto y pregón se cita y llama á Aniceta Rivas Fernández, viuda del carabinero Anselmo Tamayo y Lafuente que pereció ahogado en las aguas de este puerto frente á la Capitanía general, para que dentro del término de 10 días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, calle del Gobernador, núm. 2, á fin de recibirla declaración en méritos de las diligencias criminales que instruyo sobre el expresado hecho; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 10 de Agosto de 1885.—Juan Francisco Ruiz.—Por mandado de S. S., Lorenzo Bosch, Escribano. J—5581

BARCELONA—SAN PEDRO

D. Diego Carril, Juez de instrucción del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José Soler y Garriga, de 18 años de edad, soltero, dorador, natural y vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de ser trasladado á las cárceles nacionales de esta ciudad para sufrir nueve días de detención en méritos de la causa que se le instruyó en este propio Juzgado por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo se encarga á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicho José Soler y Garriga, y caso de ser habido disponer su conducción á las referidas cárceles á la disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 11 de Agosto de 1885.—Diego Carril.—Por su mandado, Pablo Alegre. J—5582

D. Diego Carril, Juez de instrucción del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á Juan Rivas Sevillano, de 42 años de edad, marmolista, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de 10 días, á contar de la publicación del presente, comparezca en la audiencia de este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y manda á

las personas que componen la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado de dicho Juan Rivas Sevillano, siendo sus señas estatura regular á su edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz roma, boca pequeña, viste blusa, por haberse decretado su prisión provisional hasta prestar fianza personal en cantidad de 1.000 pesetas.

Dado en Barcelona á 11 de Agosto de 1885.—Diego Carril.—Por mandato de S. S., Guillermo de Requesens, Escribano. J—5584

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pedro de esta ciudad en providencia de este día, dictada en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia ejecutoria recaída en causa criminal seguida en este Juzgado sobre el delito de hurto contra Joaquín Tejada Torres, de 17 años de edad, tintorero, soltero, natural de París, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y llama á dicho procesado, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de serle notificada la expresada sentencia; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Barcelona á 14 de Agosto de 1885.—Pablo Alegre. J—5583

GAUCIN

D. Restituto Fernández Luengo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Joaquín Olmo Macías, natural y vecino de Igualaja, de edad como de 22 años, alto, picado de viruelas, ojos pequeños, que viste pantalón de algodón de la clase de pan de pobre, chaqueta de lana de invierno clara cenizosa, camiseta encarnada y alpargatas malagueñas, para que en el término de 20 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sustancia por hurto de una jaca de la propiedad de Domingo Calvente Carrasco; apercibido de que si en dicho término no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á este cárcel á disposición de este Juzgado del Joaquín Olmo Macías.

Dado en Gaucin á 13 de Agosto de 1885.—Restituto Fernández.—Por su mandato, Teodoro Moreno. J—5596

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. José María Zaldívar y Fopiano, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por el presente y término de 10 días, contados desde el día de su inserción en la GACETA DE MADRID, cito y llamo á Francisco Inza García, natural de Málaga, vecino de Cádiz, casado, de 40 años, vendedor de ropa, ignorándose su actual paradero, á fin de que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado para notificársele la sentencia recaída en causa que se le siguió por expedición de monedas falsas y entregársele el dinero que le fué ocupado; apercibido de pararle el perjuicio consiguiente si no lo efectúa.

Jerez de la Frontera 12 de Agosto de 1885.—José M. Zaldívar.—Por el Sr. Sánchez Olarte, Eduardo Ballesteros. J—5597

LINARES

D. Andrés Canero y Navarro, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 40 días, á contar desde su inserción en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, á Joaquín Reyes Morillo, natural de Puerto Lumbreras, vecino de ésta, soltero, minero y de 40 años, y José Calero Vázquez, natural de Manzanares, de esta vecindad, soltero, oladocero y de 37 años, para que dentro de él comparezcan en mi Juzgado al efecto de recibirlos inquisitiva en la causa que se les sigue con otros consortes sobre juegos prohibidos; apercibidos que trascurrido dicho término sin verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial de la Nación se sirvan practicar las más activas y eficaces diligencias en busca y detención de dichos procesados, y caso de ser habidos los remitan á este Juzgado.

Dado en Linares á 10 de Agosto de 1885.—Andrés Cavero.—Por mandato de S. S., Manuel Martín. J—5670

MADRID.—BUENAVISTA.

D. Antonio Domínguez Alfonso, Juez interino de instrucción del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Elena Vega y Aguirre, que usa el nombre de Pilar Aguirre Larranaga, prostituta, de 17 años de edad, que ha residido en esta Corte y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 34, principal, á responder á los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por estafa de un pañuelo; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la ronda judicial procedan á la busca y captura de la Elena Vega, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, que viste vestido de percal francés con dibujos de caras, pañuelo á la cabeza con enefia encarnada ancha, y zapato descotado con madroño, y caso de

ser habida, procederán á su detención y remisión á este expresado Juzgado.

Dada en Madrid á 14 de Agosto de 1885.—Antonio Domínguez Alfonso.—El actuario, Bonifacio Guillén. J—5633

D. Antonio Domínguez Alfonso, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juana Antonia Irazabal y Heraurquí, natural de Andoaín, partido de Tolosa, hija de Saturnino y de Manuela Josefa, de 23 años de edad, soltera, sirvienta, vecina de su pueblo, y cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, ojos pardos, nariz y boca regulares, pelo castaño, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de su sexo, á fin de que cumpla la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional que la ha sido impuesta en la causa que contra la misma se ha seguido por el delito de hurto doméstico; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de la referida Juana Antonia Irazabal, y caso de ser habida, la dejen en la cárcel de mujeres de esta Corte en clase de presa comunicada y á mi disposición.

Dada en Madrid á 19 de Agosto de 1885.—A. Domínguez.—El Escribano, Matías Aranda. J—5672

MADRID—CENTRO

D. Julián Gómez García, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria y término de 10 días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, cito, llamo y emplazo por ignorarse su paradero á la procesada por hurto Emilia Rodríguez, de 23 años, soltera, de estatura regular, y que vivió en la calle de la Escalinata, números 19 y 21, principal, á fin de que preste declaración en dicha causa ante el Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, segundo interior; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca y captura, y verificada la pongan en la cárcel correspondiente á mi disposición.

Dada en Madrid á 13 de Agosto de 1885.—V. B.—Gómez.—El Secretario, Licenciado Ramón Aguado y Oria. J—5674

MADRID—LATINA

D. Gregorio Veito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan Requena Minaya, alias Vaca, natural de Villarrobledo, Albacete, de 29 años de edad, de estatura baja, grueso, barba afeitada; viste traje de jornalero, de oficio tejero, en el conceido por el de Pedro el Gordo, sito en la carretera de Andalucía, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado ó en la prisión celular á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye por homicidio en la persona de Carlos Serrano García, alias Poca-ropa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen diligencias en averiguación del paradero del procesado Juan Requena Minaya; y verificado, procedan á su detención y conducción á la prisión celular in-comunicado á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 18 de Agosto de 1885.—Gregorio Veito.—El actuario, José T. Sánchez de las Matas. J—5675

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Víctor Feijóo y Santalla, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad de Málaga.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Gómez, alias Roque, habitante en la calle de la Gloria, para que dentro del plazo de 15 días, que empezará á correr y contarse desde el en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se persone en los estrados de este Tribunal, sito en el edificio de San Agustín de esta ciudad, á responder á los cargos que al mismo le resultan en la causa que se le sigue sobre lesiones á Josefa Vega Navas; apercibido que de no comparecer dentro de dicho término sin otra gestión se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, que sepan el paradero del mencionado procesado Manuel Gómez, alias Roque, lo capturen y pongan en esta cárcel pública á disposición de este Juzgado que lo reclama.

Dada en la ciudad de Málaga á 14 de Agosto de 1885.—Víctor Feijóo y Santalla.—Por mandato de S. S., Juan Gaona. J—5635

D. Víctor Feijóo y Santalla, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad de Málaga.

Por la presente se cita y llama á Alfredo Trujillo, que habita en la plaza de la Constitución, núm. 34, de esta ciudad de Málaga, para que dentro del término de 10 días, que empezarán á correr y contarse desde el en que tenga lugar en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia la inserción de este edicto, se persone en los estrados del Juzgado, sito en el edificio de San Agustín de esta capital, á responder á los cargos que le resultan por la causa que instruyo sobre contra-

bando de tabaco; apercibido que de no verificarlo dentro del término señalado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en la ciudad de Málaga á 14 de Agosto de 1885.—Víctor Feijóo y Santalla.—Por mandato de S. S., Juan Gaona. J—5636

Por la presente, y á virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad en causa que sigue sobre contrabando de tabaco contra Antonio Benítez, se cita y llama al carabinero que fué de esta Comandancia Antonio Mellado, para que dentro del término de 10 días, que empezarán á correr y contarse desde el en que tenga lugar la inserción de esta cedula en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, con el objeto de que se ratifique en el acta de aprehensión que consta en dicha causa y en la que figura como uno de los aprehensores.

Málaga 14 de Agosto de 1885.—Juan Gaona. J—5660

D. Víctor Feijóo y Santalla, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad de Málaga.

Por la presente se cita y llama á Antonio Benítez, habitante en la plaza de la Constitución, núm. 34, de esta ciudad, para que dentro del término de 10 días, que empezarán á correr y contarse desde el en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en los estrados de este Tribunal, sito en el edificio de San Agustín, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue sobre aprehensión de tabaco de contrabando; apercibido que de no verificarlo dentro del plazo señalado, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Dada en la ciudad de Málaga á 14 de Agosto de 1885.—Víctor Feijóo y Santalla.—Por mandato de S. S., Juan Gaona. J—5659

D. Víctor Feijóo y Santalla, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad de Málaga.

Por la presente se cita y llama á Josefa González, que habita en Puerta del Mar, de esta ciudad, núm. 22, para que dentro del término de 10 días, que empezarán á correr y contarse desde el en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se persone en los estrados de este Tribunal, sito en el edificio de San Agustín, á responder á los cargos que á la misma la resultan en causa que se la sigue sobre aprehensión de tabaco de contrabando; apercibida que de no verificarlo dentro del plazo señalado la parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en la ciudad de Málaga á 15 de Agosto de 1885.—Víctor Feijóo y Santalla.—Por mandato de S. S., Juan Gaona. J—5658

D. Emilio Sánchez Arroyo, Escribano del Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente y en virtud de providencia recaída en causa contra D. Ildefonso Tiscar y otro sobre falsedad, se cita, llama y emplaza por término de 10 días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, á D. Carlos Jarrín, empleado que fué en esta Delegación de Hacienda, cuyo paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Málaga á 17 de Agosto de 1885.—Emilio Sánchez Arroyo. J—5676

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

D. Miguel Gutiérrez Burgos, Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta capital.

Doy fe que en dicho Juzgado y por ante mí penden diligencias para proceder á la busca y captura de Indalecio Márquez López, natural y vecino de la ciudad de Vera, en cuyas diligencias se ha expedido la siguiente

«Requisitoria.—D. Lorenzo Padilla y Penela, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Indalecio Márquez López, natural y vecino de la ciudad de Vera, en la provincia de Almería, soltero, cerrajero, de 22 años, para que en el término de 15 días, siguientes á la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se persone en la cárcel pública de esta ciudad á las resultas de la causa que contra el mismo se sigue sobre hurto; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto encargo á todos los Sres. Jueces, Gobernadores, Alcaldes y dependientes de policía judicial de la Nación española procedan á la busca de dicho procesado, y siendo habido, lo remitan á las cárceles de esta capital á mi disposición.

Dada en Málaga á 8 de Julio de 1885.—Lorenzo Padilla y Penela.—El Secretario, Miguel Gutiérrez.

La requisitoria inserta concuerda con su original, á que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, pongo el presente, que firme en Málaga á 19 de Agosto de 1885.—Miguel Gutiérrez. J—5678

D. Lorenzo Padilla y Penela, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta capital.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de 15 días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Salvador Rosa Tolá, conocido por Ra-

fael, hijo de Francisca y Francisca, casado, jornalero, de 37 años de edad, á fin de que dentro de dicho término comparezca en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa seguida sobre lesiones á Manuel Fuentes Gómez contra el mismo; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan con la mayor eficacia á la busca y captura del Salvador Rosa Telá, poniéndolo en la cárcel pública consignado á mi disposición.

Dada en la ciudad de Málaga á 14 de Agosto de 1885.—Lorenzo Padilla y Penela.—Licenciado Antonio Gil. J—8679

D. Sérvulo Miguel González, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de Santo Domingo por indisposición del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Navas Candela, hijo de Tomás y María, natural de Torremolinos, de esta vecindad, casado, jornalero, de 39 años, para que en el término de 15 días se presente en la cárcel pública de esta ciudad á cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa seguida por disparo; apercibido que trascurrido sin verificarlo se le declarará rebelde.

Al propio tiempo encargo y suplico á todas las Autoridades de la Nación civiles y militares y dependientes de policía judicial que tengan conocimiento del actual paradero del rematado Francisco Navas Candela, procedan á su prisión, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dado en la ciudad de Málaga á 18 de Agosto de 1885.—Sérvulo M. González.—El actuario, Manuel Meñoz Navas. J—8677

MARBELLA

D. Segundo Achútegui y Gelos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Eduardo Cuevas Pérez, natural y vecino de esta ciudad, soltero, jornalero, y de 22 años de edad, de estatura baja, con un brazo cortado, pelo negro, ojos melados, nariz y boca regulares, barba poca, cejas y pestañas buenas, y color triguño, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 15 días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser citado y emplazado para ante la Audiencia de lo criminal de Málaga en la causa que por lesiones se le sigue; apercibiéndole de que si así no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición del referido Eduardo Cuevas Pérez.

Dada en Marbella á 17 de Agosto de 1885.—Segundo Achútegui.—Por mandado de S. S., José Gutiérrez. J—8661

NAVALCARNERO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la causa criminal que en este Juzgado se instruye por imprudencia temeraria con motivo de las lesiones por la cogida de un coche diligencia á Segundo González Bravo la mañana del 9 de Setiembre de 1881 contra Blas González Gómez, alias el Fino, se cita y llama á los viajeros D. José Garrido, Rafael Colomo, Pedro Rojas, Jacoba Peinado, D. Manuel Jimeno y D. Valeriano Redondo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración según está acordado; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Navalcarnero á 27 de Agosto de 1885.—V. B.—El Juez de instrucción, Diego López Moya.—El Escribano actuario, Tomás Puertas. J—8849

ORENSE

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), el Sr. D. Manuel F. Rivera, Juez de primera instancia y de instrucción de Orense.

Llama al sujeto que en la tarde del 10 de Febrero último conducía una pollina por el camino de Portugal á Souto-Chao, y que á los carabineros que entonces le aprehendieron la indicada pollina les dijo se llamaba Domingo Araujo, y que era vecino de Espinosa, de estatura, nariz y boca regulares, pelo y ojos castaños, de poca barba; lisiado en una mano que por completo le falta; vistiendo á uso del país, para que dentro del término de 15 días comparezca en esta sala de audiencia á rendir declaración en concepto de procesado en la causa que se instruye contra él por el delito de defraudación á la Hacienda; apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y al propio tiempo ruega á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura del aludido sujeto, y que lo pongan, si fuere habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Orense á 17 de Agosto de 1885.—Manuel F. Rivera.—De orden de S. S., Ricardo García. J—8704

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre el Licenciado D. Juan Manuel Pastrana, Juez municipal, con funciones de instrucción por ausencia del propietario.

Por el presente se llama, cita y emplaza á Manuel Simón Seijas, de estatura alta, cara redonda, de unos 30 años de edad, y Juan Seijas Sangento, de joven edad, estatura alta, cara

larga, pelo, barba y color rubios, vistiendo ambos al uso del país; cuyos dos sujetos son vecinos del pueblo de Souteliño, en el inmediato Reino de Portugal, fronterizo al partido de Verín, á fin de que dentro del término de 15 días se presenten en este Juzgado de instrucción por la Escribanía del que autoriza, para ser indagados y defenderse en la causa contra ellos formada por defraudación á la Hacienda con la introducción en territorio español de dos vacas y dos buoyes unidos y con crado; apercibidos que de no realizarlo dicho término pasado, se les declarará en rebeldía y pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Orense á 26 de Agosto de 1885.—Juan Manuel Pastrana.—De orden de S. S., Manuel Casar. J—8878

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre el Licenciado D. Juan Manuel Pastrana, Juez municipal de esta ciudad, con funciones de instrucción en el partido por ausencia del propietario.

Por el presente se llama, cita y emplaza á María Domínguez, de unos 50 años de edad, gruesa, estatura regular, color moreno, pelo canoso, que viste de ordinario saya de picote, cubriendo la cabeza con un manto de la misma tela, justillo encarnado, calzando zuecos de becerro y madera, y á Isabel Fernández, de unos 35 años, de baja estatura, delgada, de mal color y pelo negro, que viste saya de picote, justillo encarnado, calza zuecos de becerro y madera, cubriendo la cabeza con manto también de picote, cuyas dos mujeres son vecinas del pueblo de Barsele, en el inmediato Reino de Portugal, fronterizo al distrito de Entrimo y partido de Bande, á fin de que dentro del término de 15 días se presenten en este Juzgado de instrucción por la Escribanía del que autoriza, para ser indagadas y defenderse en la causa contra ellas formada por defraudación á la Hacienda con la introducción en territorio español de un rebano de ganado lanar y cabrío; apercibidas que de no realizarlo dicho término pasado, se les declarará en rebeldía y pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Orense á 26 de Agosto de 1885.—Juan Manuel Pastrana.—De orden de S. S., Manuel Casar. J—8827

ORIHUELA

D. José Manuel Serrabona Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cédula se cita, llama y emplaza á D. Nicolás Rodríguez, D. José Roldán, vecino de Catral, D. Pascual Patiño y D. Antonio González, cuyas demás circunstancias y domicilios se ignoran, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de esta cédula en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á fin de recibirles declaración en la causa que me hallo instruyendo sobre alzamiento de bienes contra D. Juan villa Alfaro; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Dada en Orihuela á 22 de Agosto de 1885.—José Manuel Serrabona.—Por su mandado, Trinitario Martínez. J—8848

OSUNA

D. Francisco Ledesma Pérez, Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de este partido.

Doy fe que en diligencias sobre cumplimiento de ejecutoria recaída en causa contra Marcos Gómez Díaz por hurto, se ha dictado la siguiente:

«D. Cipriano Ibáñez Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Marcos Gómez Díaz, de esta vecindad, para que en el término de 15 días, que empezarán á contarse desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia con motivo de una causa que se le ha seguido por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren su captura, poniéndolo en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Osuna á 19 de Agosto de 1885.—Cipriano Ibáñez Díaz.—El actuario, Francisco Ledesma. J—8705

D. Francisco Ledesma Pérez, Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de este partido.

Doy fe que en diligencias sobre cumplimiento de una orden de la Audiencia territorial de Sevilla se encuentra la requisitoria siguiente:

D. Cipriano Ibáñez Díaz, Abogado del ilustre Colegio de Madrid, y Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Capitán Velasco, vecino de la ciudad de Sevilla, para que en el término de 10 días, á contar desde que la presente resulte inserta en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para practicar una diligencia con motivo de la causa que se le ha seguido por estafas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del Capitán Velasco, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dada en Osuna á 24 de Agosto de 1885.—Cipriano Ibáñez Díaz.—El actuario, Francisco Ledesma. J—8850

OVIEDO

D. Miguel de Prado y Vinuesa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al testigo Antonio Galancho, natural de Córdoba, el cual fué declarado

inútil para el servicio militar en la Caja de reclutas de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en la sala audiencia de este Juzgado á fin de prestar declaración en causa criminal que me hallo instruyendo por usurpación; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo á 18 de Agosto de 1885.—Miguel de Prado.—Por su mandado, Cayetano Meana. J—8708

PAMPLONA

D. Lesmes de Blas, Juez de instrucción de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Por la presente requisitoria se busca y llama á Vicente Muñoz Cortés, hijo de Juan y de Vicenta, natural de Marzanares, provincia de Ciudad Real, de edad de 26 años, soltero, comerciante, soldado perteneciente al batallón reserva Alcázar de San Juan, núm. 10, de estatura un metro 693 milímetros, pelo rubio, cejas íd., ojos pardos, nariz regular, barba íd., boca íd., color bueno, ignorándose el traje que viste, para que en el término de 15 días, contados desde el en que la presente se inserte en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado y su cárcel pública á los efectos de la causa criminal que contra dicho sujeto y otros estoy instruyendo sobre suposición de nombres; y en la referida causa por auto de hoy he acordado la prisión provisional del dicho sujeto.

Por tanto encargo á los Alcaldes, Jueces municipales y demás agentes de la policía judicial, tanto de este Juzgado como de los demás de la Nación, que en caso de ser habido el repetido Vicente Muñoz lo conduzcan con las seguridades debidas á la cárcel de esta capital.

Dada en Pamplona á 13 de Agosto de 1885.—Lesmes de Blas.—De su orden, Justo Cayuela. J—8663

PRIEGO DE CORDOBA.

D. Enrique García Cebadera y Ayaña, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Baldomero Lopez Valenzuela, conocido por Fray Antonio el de Ubrique, natural de Ubrique, provincia de Cádiz, partido judicial de Grazalema, y vecino de Granada, domiciliado en la calle nueva de las Angustias, núm. 22, de estado soltero, sochantre, y de 30 años de edad, para que dentro del término de 10 días comparezca ante la Excm. Audiencia de lo criminal de Montilla, á fin de que nombre Procurador que le represente y Abogado que le defienda en la causa que se le ha seguido en este Juzgado por tentativa de estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Priego de Córdoba á 19 de Agosto de 1885.—Enrique García Cebadera.—Por mandado de S. S., Juan Eugenio Moreno.

Señas del procesado.

Estatura alta, delgado, afeitado, barba escasa, pelo negro, color sano, y viste pantalón, chaleco y levita de paño negro, corbata de verano también negra, zapatos de becerro negro, calcetines azules oscuros, y sombrero negro de los llamados de hombre. J—8682

RONDA.

D. Domingo Rojo de Angulo, Juez de instrucción de este partido, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Hermigo y Ramírez, que es natural y vecino de Benaolán, soltero, pintor, de 27 años de edad, y de instrucción, para que dentro del término de 10 días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, se presente en las cárceles de este partido á extinguir la pena impuesta en causa que se le siguió sobre hurto y uso de documentos falsos; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades, Guardia civil y demás individuos que componen la policía judicial practiquen diligencias para la busca y captura de dicho reo, y habido que sea, lo pondrán á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido con las seguridades convenientes.

Dado en Ronda á 21 de Agosto de 1885.—Domingo Rojo de Angulo.—Por mandado de S. S., José I. Domínguez. J—8770

SANLUCAR LA MAYOR.

D. José Barberá y Estruch, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente y término de 15 días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á José Ledesma Reina, vecino de Osuna, casado, albañil, de 40 años, para que dentro de dicho plazo comparezca en este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias acordadas en sumario instruido contra Francisco Fernández Luque, alias Fullero, por lesiones.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación que habido que sea lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Sanlúcar la Mayor á 17 de Agosto de 1885.—José Barberá.—El actuario, Emilio Naranjo y Mihura. J—8684

SEVILLA—SALVADOR

D. Luis Martínez Coreán Alvarez Ordoña, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llama y emplazo por término de 20 días, contados desde el siguiente al en que la misma aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, á Juan Antonio Díaz Rincón, hijo de José y de María, natural de Lebrija, de 64 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en dicho término se presente en los estrados de este Juzgado,

situados en calle Barcelona, núm. 5, para que pueda ser requerido al pago de la multa de 75 pesetas que por sentencia ejecutoria le ha sido impuesta en la causa que se le siguió por daño en un carruaje de la propiedad de D. Argel Ayala.

Asimismo requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la policía judicial, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), para que procedan á la busca y captura del susodicho rematado, compareciéndole en este Juzgado habido que sea.

Dada en Sevilla á 13 de Agosto de 1885.—Luis Martínez Coreín.—El actuario Manuel Carrión. J—5664

TORTOSA

D. Manuel Ricardo de Ciria, Juez municipal, Regente el Juzgado de instrucción del partido y ciudad de Tortosa.

Por el presente se llama á D. Magin Maduell y N., cuyas señas y circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que dentro del término de 40 días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra él se instruye sobre intrusión en la facultad de Medicina; y se le apercibe con que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura del expresado D. Magin Maduell, y si esto pudiera conseguirse se le conduzca con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dado en Tortosa á 14 de Agosto de 1885.—Manuel Ricardo de Ciria.—Por mandado de S. S., Diego F. Quinzás. J—5665

UTRERA

D. Darío Lago y Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Ortiz y Ortiz, hijo de Juana y padre desconocido, natural de Santa Ana del Valle, vecino de Sevilla, calle Arroyo, núm. 2, estado soltero, de 48 años de edad, ejercicio vendedor ambulante, á fin de que en el término de 40 días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en las cárceles de esta ciudad para ser notificado en la ejecutoria recaída en la causa que se le ha seguido en unión de otros por robo de reses vacunas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo excito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, para que procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, lo remitan con las seguridades convenientes á la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Utrera á 26 de Agosto de 1885.—Darío Lago.—El actuario, Rafael del Pino y Gayte. J—5830

D. Darío Lago y Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Jiménez Pacheco, hijo de Manuel y María, natural de Arcos, provincia de Cádiz, vecino de Jerez de la Frontera, soltero, eficio del campo, de 47 años de edad, á fin de que en el término de 40 días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se persone en la sala audiencia de este Juzgado para ser notificado en la ejecutoria recaída en la causa que se le ha seguido en unión de otros por robo de reses vacunas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Utrera á 28 de Agosto de 1885.—Darío Lago.—El actuario, Rafael del Pino y Gayte. J—5885

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Miguel Pascual de Bonanza y Soler, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se llama á Vicente Martínez é Ibars, alias Pulsera, natural y vecino de esta ciudad, de unos 30 años, no constan más señas, para que dentro del término de 15 días comparezca en este Juzgado, ó se presente en las cárceles Torres de Serranos, al objeto de extinguir la condena que se le impuso en causa criminal por defraudación.

Al propio tiempo se encarga á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndolo á dichas cárceles de Serranos de esta ciudad, caso de ser habido.

Valencia 14 de Agosto de 1885.—Miguel Pascual de Bonanza.—Mariano Ramírez. J—5682

VALLS

D. Hipólito Valdés y Ortiz, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Valls.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Jaime Montserrat y Guardiola, natural de Vilaseca y vecino de Puguélot, soltero, de edad 23 años, con instrucción, hijo de Jaime y María, para que dentro del término de 40 días se presente ante este Juzgado á fin de recibirle indagatoria en méritos de la causa criminal que se le sigue sobre hurto de una pieza denominada «Refrenador» de una máquina de elaborar aguardiente, y cuyo actual paradero se ignora; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y demás agentes que constituyen la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Montserrat, y caso de ser habido, ponerlo á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Valls á 18 de Agosto de 1885.—Hipólito Valdés.—Por mandado de S. S., Tomás Blasi, Escribano. J—5666

VALVERDE DEL CAMINO

D. Eduardo Madriñán y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Bautista Sobrino, conocido por el Manhego, cuya última residencia fué la mina de Sotiel-Coronada en la que tenía un establecimiento de bebidas junto á la Ermita de Coronada, ignorándose su actual paradero y demás circunstancias personales, para que en el término de 40 días, á contar desde aquél en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado ó manifieste el punto donde se halla con el fin de que preste cierta declaración en la causa que sigo contra Reyes Isasi y Campos por homicidio en la persona de Antonio Santos Morato y Pérez; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Valverde del Camino á 14 de Agosto de 1885.—Eduardo Madriñán.—Por mandado de S. S., José Arroyo. J—5683

D. Eduardo Madriñán y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Enrique Latorre, vecino del barrio de la Dehesa en Mina de Riotinto, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 40 días, á contar desde aquel en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se persone en este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial en la causa que contra el mismo se sigue ante la Audiencia de Huelva por atentado á un agente de la Autoridad; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial se sirvan proceder á la busca de citado sujeto, y caso de ser encontrado le remitirán á la cárcel de esta cabeza de partido á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Valverde del Camino á 14 de Agosto de 1885.—Eduardo Madriñán.—El actuario, José Arroyo. J—5684

NOTICIAS OFICIALES

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Estado de los productos recaudados por consumos, recargos y arbitrios municipales en esta capital en el día 5 de Setiembre de 1885.

Table with columns: FIELATOS, Derechos de consumos para el Estado, Recargos municipales sobre las tarifas del Estado, Arbitrios especiales y extraordinarios del Ayuntamiento, TOTAL. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Mostenses, Imperial, Correos (Sección), Mataderos, and a TOTAL row.

Summary table with columns: Recaudación de los cuatro días anteriores, Madrid 6 de Setiembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer llovió en Valladolid.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 6 de Setiembre de 1885.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows show hourly data from 6 de la m. to 9 de la n., and various temperature and wind observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete de la tarde de Setiembre de 1885.

Table of telegrams with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows list various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviado, Coruña, etc.

RETRASADOS

Día 5.

Table of delayed telegrams with columns: Coruña, Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, París, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Sicilia, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta. Includes weather and state information.

ARRIVOS.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1885.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, á los precios siguientes:

Table with columns: PRIMERA CLASE, SEGUNDA ID., TERCERA ID., PESSETAS. Values: 30, 45, 42.50.

SANTOS DEL DIA

Santa Regina, virgen y mártir; San Clodoaldo, Presbítero, y San Pánfilo, Obispo.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de Santa María.

ESPECTACULOS

TEATRO FELIPE.—A las ocho y media.—Con mi nombre y apellido.—La villa del Oso.—Trapisondas por bondad.—La Diva.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—Primer acto de La Marsellesa.—El proceso del can-can.—Baile.

TEATRO DE RECOLETOS.—A las ocho y media.—A beneficio de Doña Antonia García.—Quién más mira....—El fonógrafo.—Curriya.—La Sevillana.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Gran función, en la que tomarán parte el célebre domador Mister Edward Williams y las notables xylophonistas Celina, Eva y Carolina, acompañándoles los principales artistas de la compañía.

CIRCO HIPÓDROMO DE VERANO.—(Paseo del Prado).—A las ocho y media.—Grande y variada función por los principales artistas de la compañía.